

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 19 de agosto de 1982.-

Vistas estas actuaciones y

Considerando:

Que el Señor Juez Federal de Misiones, Doctor Ricardo S. Curutchet expone a fs. 3, las dificultades que se derivan de la insuficiencia de locales, en el desenvolvimiento de las tareas específicas de la Secretaría Electoral de ese asiento.

Que es necesario arbitrar los medios para superar con urgencia el problema que plantea esta deficiente infraestructura edilicia.

Que la solución que permiten las actuales circunstancias es la locación de una propiedad que reúna las condiciones mínimas para ampliar las comodidades de / aquella dependencia.

Que respecto de las ofertas presentadas, el señor magistrado señala que la más conveniente es la formulada por la señora Ellen I. Thiel de Kruger por el inmueble de la calle Félix de Azara N° 423 (nueva numeración / 2037), el mas próximo a la sede del Juzgado y de la Secretaría Electoral, y por el que pretende un alquiler de /// \$ 8.000.000 mensuales a pagar por mes adelantado.

Que el Centro de Martilleros Públicos y Corredores de Misiones detalla a fs. 10/12 las características del edificio, indicando que es el más adecuado de los / ofrecidos, por su ubicación, capacidad y distribución y /

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

en cuanto a su valor locativo, lo estima en \$ 7.782.275.-

Que las limitaciones del mercado inmobiliario local y la necesidad de disponer a la brevedad de mayor espacio para el desarrollo de las tareas de la Secretaría Electoral, tornan procedente contratar directamente la locación de referencia.

Por ello, SE RESUELVE:

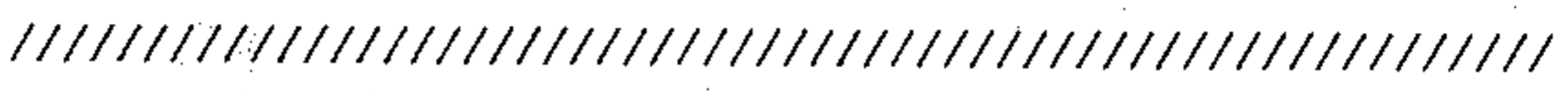
1º) Autorizar al Señor Juez Federal de Misiones, Doctor Ricardo S. Curutchet a contratar directamente la locación del inmueble de la calle Félix de Azara 347 (nueva numeración 2037) de Posadas, Provincia de Misiones, para sede de la Secretaría Electoral de ese asiento, por el término de 2 años con opción a un año más y con un alquiler de \$ 8.000.000.- (Ocho millones de pesos) mensuales, pagaderos por mes adelantado, reajutable trimestralmente según / la variación del índice de precios mayoristas, nivel general, del Instituto Nacional de Estadísticas y Censo, y conforme / las demás estipulaciones del Decreto 1000/79 y sus modificaciones.-

2º) La Subsecretaría de Administración procederá a confeccionar, con arreglo a las disposiciones / vigentes en la materia, el proyecto de contrato respectivo.-

3º) El gasto que demande lo precedentemente dispuesto deberá imputarse a la partida pertinente del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del corriente año.-

////////////////////////////////////

Corte Suprema de Justicia de la Nación



4°) Regístrese y devuélvase a la citada Subsecretaría, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

M.C.R.
A.

Adolfo R. Gabrielli
ADOLFO R. GABRIELLI